



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES"
CODIGO MODULAR N° 0677369.



Santa Cruz, 24 de abril del 2022

OFICIO. N° 003 –I.E.015 "MANUEL SEOANE CORRALES" 2023

SEÑORA : DR MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REITERA ACTUALIZACION DE APAFA-CONEI Y CAE 2023

Nos es grato dirigirnos a usted para expresarle el cordial saludo en nombre de la I.E. 005 "MANUEL SEOANE CORRALES" DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, así mismo Reiterar la remisión de la los documentos que comunican la actualización del consejo directivo de la APAFA Y EL CONEI Y EL AE de la I:E. en los periodos que corresponden de acuerdo a ley

Por lo expuesto señora directora de la UGEL el Dorado estamos seguro de contar con su atención o de conocimiento a quien haga sus veces

Sin otra particular me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. 005 MANUEL SEOANE CORRALES
.....
Mg. Jorge Washinton SANCHEZ ARMDO
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

I.E. N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES"

CODIGO MODULAR N° 0677369.



Resolución Directoral N°019 - 2023.

I-E-N° 005-"M.S.C"-SANTA CRUZ - SISA-EL DORADO

Santa cruz, 10 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que de conformidad con el artículo 3.- de la ley 28628 la participación de los padres de familia en el proceso educativos de sus hijos es de modo directo; también lo hacen de manera institucional, a través de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas y los consejos educativos institucionales.

Los servidores y funcionarios del Ministerio de Educación, direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas apoyan a las asociaciones de padres de familia sin interferir en sus actividades; salvo que éstas pongan en peligro el normal funcionamiento de las instituciones.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



I.E. N° 005 “MANUEL SEOANE CORRALES”

CODIGO MODULAR N° 0677369.

;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a los miembros del consejo directivo de la Asociación de Padres de Familia periodo 2023 - 2024, de la Institución Educativa N° 005 “MANUEL SEOANE CORRALES”, Santa Cruz comprensión del distrito de San José, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR
Presidente	KEIDER TUANAMA TUANAMA	43349222	935163651
Vice Presidente	ROSAURA CHUJUTALLI TAPULLIMA	09392372	918038036
Secretario de actas	VILMA TUANAMA TUANAMA	44821667	921200664
Secretario de economía	LANGRIMBER TUANAMA SATALAYA	80542039	915129742
Vocal uno	GRISELDA TUANAMA TUANAMA	00931504	921529575
Vocal dos	TEDY TUANAMA TAPULLIMA	40565180	917955412
Fiscal	BRITO TAPULLIMA TUANAMA	009325282	931945944

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



I.E. N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES"

CODIGO MODULAR N° 0677369.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. 005 MANUEL SEOANE CORRALES
.....
Mg. Jorge Washinton Sánchez Arriaga
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

I.E. N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES"

CODIGO MODULAR N° 0677369.



Resolución Directoral N°020 - 2023.

I-E-N° 005-"M.S.C"-SANTA CRUZ - SISA-EL DORADO

Santa cruz, 10 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que de conformidad con el artículo 3.- de la ley 28628 la participación de los padres de familia en el proceso educativos de sus hijos es de modo directo; también lo hacen de manera institucional, a través de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas y los consejos educativos institucionales.

Los servidores y funcionarios del Ministerio de Educación, direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas apoyan a las asociaciones de padres de familia sin interferir en sus actividades; salvo que éstas pongan en peligro el normal funcionamiento de las instituciones.

;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



I.E. N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES"

CODIGO MODULAR N° 0677369.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a los miembros del CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL año lectivo 2023, de la Institución Educativa N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES", Santa Cruz comprensión del distrito de San José, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente miembros.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	Representa
Presidente	JORGE WASHINGTON SANCHEZ ARMAS	01139291	DIRECTOR
Miembro I	JAN GERARDO SHAPIAMA PINCHI	01102276	DOCENTE
Miembro II	DAILITH VASQUEZ RAMIREZ	00918857	PERSONAL DE SERVICIO
Miembro III	KEIDER TUANAMA TUANAMA	43349222	PRESIDENTE DE APAFA
Miembro IV	ROSAURA CHUJUTALLI TAPULLIMA	09392372	REPRESENTANTE DE LA RONDA
Miembro V	LANGRIMBER TUANAMA SATALAYA	80542039	REPRESENTANTE APAFA
Miembro VI	EDY ROSANA ABAD PINTADO	61681178	MUNICIPIO ESCOLAR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



I.E. N° 005 "MANUEL SEOANE CORRALES"

CODIGO MODULAR N° 0677369.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO N° 1

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N°: 09	FORMATO DE ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			Página 1 de 1

En el centro poblado/sector/urbanización Santa Cruz del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado y departamento de San Martín.

En el marco de la Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y de acuerdo a los Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario, siendo las 9:00 a.m. del día 13 del mes de Marzo del año 2023, la IE/ PRONOEI N°005 Manuel Secana Cruz con código modular N° 0677369, del nivel Secundario, en la reunión de madres y padres de familia presidida por el/la director/a o quien haga de sus veces en la IE la/el Sra./Sr. Jorge Washinton Sánchez Armas con DNI 01139291, se inicia la presente sesión con los siguientes puntos de agenda:

1. Difusión de la estrategia de cogestión y las fases que implica la prestación y vigilancia del Servicio Alimentario, así como las funciones de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
2. Elección de las/los integrantes del CAE, de acuerdo con la normativa del PNAEQW, y/o delegación de presidenta/e de corresponder.
3. **Compromiso público** de las/los integrantes de cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW y suscripción de ficha de datos.

Se inicia la sesión, dando a conocer el punto N°1 de la agenda, luego de lo cual se procede a la **elección de las/los integrantes del CAE**, los cuales pueden ser voluntarios/os o elegidos/os por voto. Una vez identificado a las/los representantes, se declara conformado el CAE de la siguiente forma:

Rol en el CAE	Nombre y Apellidos (completos)	DNI N°	Cargo en la IE ¹⁶
Presidenta/e	Jorge Washinton Sánchez Armas	01139291	Director
Secretaria/o:	Dailith Vasquez Ramirez	00918857	Pers. de Servicio
La/el vocal:	Gilmitih Lindres Tuvana	40604705	Miembro APAFA
La/el vocal:	Diana de María Tuvana Tuvana	41853811	Miembro APAFA
La/el vocal:	Encarna Tuvana Tapullima	00931526	Miembro APAFA

Con la finalidad de formalizar la conformación del CAE, se pasa a ejecutar el tercer punto de la agenda. Habiendo sido leída el acta por cada una/uno de las/los integrantes del CAE, suscritos y verificados los datos y firmas en los formatos de dicha conformación; siendo las horas del mismo día, firman en representación de los presentes el/la director/a de la IE usuaria y la/el presidenta/e de APAFA o representante de las madres y padres de familia, en señal de conformidad.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por VERONICA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.07.2022 15:04:31 -05:00	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Yo, <u>Jorge Washinton Sánchez Armas</u>, coordinador de PRONOEI y representante de la IE, suscribo y comprometo a las madres y padres de familia a cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW. Res y apellidos: <u>Jorge Washinton Sánchez Armas</u> DNI: <u>01139291</u>	Firma de presidenta/e APAFA o representante de las madres o padres de familia¹⁷ Nombres y apellidos: <u>Kelder Tuvana Tuvana</u> DNI: <u>928191652</u>
--	---	---

¹⁶ Director/a, subdirector/a, coordinador de PRONOEI, promotor/a educativo, coordinador/a del núcleo educativo (ST), coordinador/a CRFA, coordinador/a SRE, docente, personal administrativo, coordinador de la residencia (SRE), gestor comunitario (ST), madre o padre de familia, personal de cocina, responsable de recepción.
¹⁷ El director/a o responsable de la IE o docente coordinador/a del PRONOEI debe consignar su firma y el sello de la IE.
¹⁸ Presidenta/e APAFA o representante de las madres o padres de familia debe consignar su firma y sello (solo si cuenta con sello).

ANEXO N°2

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N°: 09		FORMATO DE FICHA DE DATOS DE LA/DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			Página 1 de 1

Fecha:

ROL EN EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: (Marcar con un aspa, donde corresponda)

Presidenta/e	☒	Secretaria/o	☐	La/el Vocal 1	☐	La/el Vocal 2	☐	La/el Vocal 3	☐
--------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	--------------------------

MOTIVO DEL FORMATO

Conformación	☐	Actualización	☒
--------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

GRADO DE INSTRUCCIÓN (Completa o Incompleta)

Ninguna	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior
☐	☐	☐	☐	☒

DATOS PERSONALES

<u>Sánchez</u>	<u>Armas</u>	<u>Jorge Washinton</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

2	2	1	0	1	9	7	6
DIA		MES		AÑO			

GÉNERO

☒	☐
M	F

DISCAPACIDAD¹⁹

☒

LENGUA MATERNA²⁰

☒

0	1	1	3	9	2	9	1
DNI ²¹							

N° TELÉFONO DOMICILIO							
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

<u>Director</u>
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

9	2	1	3	4	6	1	0	0
N° CELULAR PERSONAL () OTRO ()								

<u>WashintonSa1976@gmail.com</u>
CORREO ELECTRÓNICO

<u>Jiron Sinchi Roca S/n</u>
DIRECCIÓN ACTUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29733- Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2013-JUS, declaro conocer los alcances de dichas normas y doy mi consentimiento en forma libre, expresa e inequívoca, para el tratamiento de mis datos personales, los que han sido consignados en el presente formulario, los que son exactos y verdaderos. **Declaro bajo juramento, no estar inmerso en algún impedimento para ser integrante de CAE.**

 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL BARRIO D.E. N° 001 UNIDAD EDUCATIVA C. SANTA CRUZ FIRMA DE PRESIDENTE/DEL CAE Nombres y apellidos:	 FIRMA DE INTEGRANTE DEL CAE²² Nombres y apellidos: <u>Didi Vazquez Ramirez</u> DNI: <u>00918857</u>
---	---

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por KATHERINE LLONTOP Katherine F. LLONTOP Katherine F. 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.07.2022 15:04

Colocar el número que corresponda: Visual (1), Auditiva o del Lenguaje (2), Intelectual o mental (3), discapacidades múltiples (4), Motora (5), sin discapacidad (6).

Para el llenado del presente formato, se entiende por lengua materna: "La primera lengua que una persona aprende de forma natural a través de la interacción con su entorno". Colocar el número que corresponda:

Español (1), Quechua (2), Aimara (3), Harakbut (4), Awajún (5), Ese Eja (6), Yine (7), Kakataibo (8), Matsigenka (9), Jaqaru (10), Nomatsigenka (11), Yanasha (12), Cashinahua (13), Wampis (14), Secoya (15), Sharanahua (16), Murut-muinani (17), Kandozi-chapra (18), Kakinte (19), Matsés (20), Ikitu (21), Shiwilu (22), Madija (23), Kukama kukamiria (24), Ashaninka (25), Shawi (26), Shipibo-konibo (27) y otros (28)

²¹ En el marco de las Medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Legislativo N° 1246, no se requiere adjuntar una copia del DNI.

²² En los casos de fuerza mayor debidamente justificadas, donde no sea posible la suscripción del formato N° 2, por parte del integrante del Comité de Alimentación Escolar, será suscrito solo por la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar; y en caso que el integrante CAE sea el mismo presidente/a CAE, ya no es obligatorio volver a firmar ni llenar este recuadro. Las personas que no tienen grado de instrucción pueden colocar solo su huella digital.

Versión N° 09

Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 18 de 20